



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la Federación Internacional FEDECAT

D. Juan Balaguer Degrelle, con D.N.I.: 5.266.600-Z, Secretario General de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV):

### CERTIFICA:

Que la Comisión Delegada de la RFETAV en su reunión del día 30 de noviembre de 2017, por Delegación expresa de la Asamblea General celebrada el 08-11-2017, acordó, por unanimidad, la modificación (que aparece en rojo) del Reglamento General de Competiciones, en los siguientes términos:

#### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 (ESPECIALIDADES) DEL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

La redacción vigente del artículo 4 del Reglamento General de Competiciones es el siguiente:

##### *“Artículo 4.- Especialidades.*

*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de los Estatutos se establecen como competiciones deportivas de ámbito estatal, cuya titularidad corresponde por delegación de la Administración con carácter exclusivo a la RFETAV, como entidad que rige la práctica y fomento del deporte del tiro con armas de caza en las especialidades y subespecialidades que a continuación se relacionan:*

- 1. Tiro de Pichón (viviente o artificial).*
- 2. El Tiro de otras aves que se desarrolle con los elementos técnicos, medios e instalaciones contemplados en el Reglamento Técnico de Tiro de Pichón.*
- 3. Tiro a Vuelo de Suelta.*
- 4. Tiro de Hélices (ZZ, FAN32 o cualquier otra subespecialidad que puedan crear los organismos, entidades o federaciones internacionales en los que esté integrada la RFETAV).*
- 5. Aquéllas especialidades o pruebas que puedan crear los organismos, entidades o federaciones internacionales en los que esté integrada la RFETAV”.*

La modificación consiste en añadir al apartado 1 pichón viviente a caja o a caja americana; eliminar “ZZ” del apartado 4, modificando su redacción para introducir a FEDECAT; modificar el apartado 5, e introducir un apartado 6, según la redacción siguiente en la que aparecen dichas modificaciones en rojo:

JUAN ALVAREZ MENDIZÁBAL, 69 28008 MADRID TLF: 91 547 23 57 FAX: 91 542 17 84 e-mail: fetavm@gmail.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1700011575

CSV

GEISER-a687-91c9-32a2-4b3c-bddf-5db8-fcb0-cb94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2017 14:12:16 Horario peninsular



GEISER-a687-91c9-32a2-4b3c-bddf-5db8-fcb0-cb94



LaLiga  
4Sports

LaLiga con  
el Deporte  
Español



Consejo  
Superior de  
Deportes

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la Federación Internacional FEDECAT

### “Artículo 4:- Especialidades.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de los Estatutos se establecen como competiciones deportivas de ámbito estatal, cuya titularidad corresponde por delegación de la Administración con carácter exclusivo a la RFETAV, como entidad que rige la práctica y fomento del deporte del tiro con armas de caza en las especialidades y subespecialidades que a continuación se relacionan:

1. Tiro de Pichón (*pichón* viviente: *a caja o o a caja americana*; o *pichón* artificial).
2. El Tiro de otras aves que se desarrolle con los elementos técnicos, medios e instalaciones contemplados en el Reglamento Técnico de Tiro de Pichón.
3. Tiro a Vuelo de Suelta.
4. Tiro de Hélices (~~ZZ~~, FAN32 o cualquier otra subespecialidad que pueda crear FEDECAT).
5. Aquéllas especialidades o pruebas reconocidas por el Consejo superior de Deportes a FEDECAT, que no tengan carácter cinegético y que se desarrollen en cancha o campo de tiro, como el Sport Fedecat, Trap 3, Trap 4 y Trap 5 y aquellas otras modalidades no olímpicas desarrolladas por FEDECAT que no estén atribuidas a otra federación deportiva española.
6. Las especialidades o subespecialidades señaladas en los apartados anteriores y en el siguiente, que se desarrollen virtual o electrónicamente (esport).

Y a los efectos de su presentación ante la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, para la aprobación de la modificación reglamentariaa anteriormente transcrita, yo el Secretario General, expido el presente certificado en Madrid a 1 de diciembre de 2017.



JUAN ALVAREZ MENDIZÁBAL, 69 28008 MADRID TLF: 91 547 23 57 FAX: 91 542 17 84 e-mail: fetavm@gmail.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1700011575

CSV

GEISER-a687-91c9-32a2-4b3c-bddf-5db8-fcb0-cb94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2017 14:12:16 Horario peninsular



GEISER-a687-91c9-32a2-4b3c-bddf-5db8-fcb0-cb94



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

Miembro de La Real Orden del Mérito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT



Consejo Superior de Deportes



Madrid, 01 de diciembre de 2017

**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE.  
C/ Martín Fierro 5.  
28040 – MADRID.**

Muy Srs. nuestros:

Se acompaña a la presente certificación que contiene los acuerdos adoptados en la Comisión Delegada de la RFETAV celebrada el día 30-11-2017 en Madrid, con el fin de que por el órgano correspondiente (Comisión Directiva), se proceda a la aprobación y publicación preceptiva en relación con la modificación de nuestro Reglamento General de Competiciones contenida en la mencionada certificación.

Atentamente,

El Secretario General



Juan Balaguer Degrelle

JUAN ALVAREZ MENDIZÁBAL, 69 28008 MADRID TLF: 91 547 23 57 FAX: 91 542 17 84 e-mail: fetavm@gmail.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1700011575

CSV

GEISER-e5f3-5f0c-72d6-4a71-9647-ef92-20af-42f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2017 14:12:16 Horario peninsular



GEISER-e5f3-5f0c-72d6-4a71-9647-ef92-20af-42f1